

EXP – UNC: 0005970/2020

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0005970/2020 por en el cual el presidente de la Fundación La Luciérnaga, Damián Diaz, solicita el pago correspondiente a 26.056 fotocopias efectuadas para la confección de apuntes en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que a fojas 2 la Secretaria de asuntos Estudiantiles de la Facultad certifica que las fotocopias solicitadas por la Fundación La Luciérnaga efectivamente fueron realizada y ascienden a la cantidad de 26.056;

que mediante el Trámite simplificado n° 215/2019, aprobado por resolución decanal 1089 del 17 de setiembre del 2019, se adjudicó a la Fundación La Luciérnaga la impresión de apuntes por la cantidad de 250.000 copias.

que a la fecha se han abonado 193.236 fotocopias del referido Trámite simplificado por lo que posible abonar las fotocopias informadas;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago a la Fundación La Luciérnaga de \$ 24.753,20 (pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta y tres con 20/100), en concepto de 26.056 fotocopias encargadas y realizadas en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA,

10 MAR 2020

RESOLUCION N°:

0135

e.s.



Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.